



ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/007/2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: EMENF/JEA/U/005/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	SONIA GORDILLO MORALES
DOMICILIO FISCAL	CALLE 3 DE MAYO MANZANA 15 LOTE 3 S/N. EL BELLA VISTA, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CREDITO	401/15/2016
NO. DEL CREDITO	21/2016
IMPORTE DEL CREDITO	\$1,461.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 401/15/2016, de fecha 11 de Julio de 2016, emitido por el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes con residencia en Mazatan, Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023.

HECHOS:

Que con fecha 17 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditada con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 11:00 horas, en el domicilio Calle 3 de mayo manzana 15 lote 3, Colonia Bella Vista, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 17 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle 3 de mayo manzana 15 lote 3, de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre de la C. Sonia Gordillo Morales, donde del recorrido físico realizado a la calle 3 de mayo de la Colonia Bella Vista de esta ciudad, no se pudo localizar el domicilio y tampoco a la C. Sonia Gordillo Morales, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la



misma calle, donde se encuentra un inmueble de una planta, con techo de loza, con fachada de color rosa, cuenta con una puerta de madera de color café y una ventana de herrería de color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de cabello largo color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 40 años, de estatura aproximada 1.60 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la C. Sonia Gordillo Morales, en respuesta manifestando que ella jamás escucho de alguien llamado así, por lo que le solicite recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no la conoce y tampoco quiere meterse en problemas, por lo que procedí a preguntar con otro vecino de la misma calle, donde se encuentra un inmueble de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color azul con blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión media, de edad aproximada 65 años, de estatura aproximada 1.59 mts, quien decidió omitir su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce a la C. Sonia Gordillo Morales, contesto que no la conoce, y entre los vecinos no hay alguien llamado así, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contesto que no podría recibir, ya que prefiere no meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar acabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a nombre de la C Sonia Gordillo Morales.

Que con fecha 21 de Febrero de 2023, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditada con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 12:30 horas, en el domicilio Calle 3 de mayo manzana 15 lote 3, Colonia Bella Vista, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 21 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle 3 de mayo manzana 15 lote 3, de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre de la C. Sonia Gordillo Morales, donde del recorrido físico realizado a la calle 3 de mayo de la Colonia Bella Vista de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco a la C. Sonia Gordillo Morales, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la misma calle, donde se encuentra un local comercial una tienda de abarrotes, con fachada de color naranja, con techo de loza, con puerta y portón de herrería de color blanco, donde entre y fui atendido por una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, con edad aproximada de 35 años, de estatura aproximada 1.50 mts, de cabello lacio y de color castaño, quien decidió no proporcionar su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la C. Sonia Gordillo Morales, a lo cual respondió que no conoce a tal persona, que entre los vecinos no hay una persona que se llame así, a lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contesto que no podría recibirlo ya que no la conoce y tampoco quiere meterse en problemas. Derivado de lo anterior me dirigí con otro vecino que se localiza en esta misma calle de 3 de mayo, el cual es un local comercial un ciber-papelería, inmueble con las siguientes características: de dos plantas, con fachada de color blanco con rojo, con techo de loza, con puerta y portón de herrería de color blanco, donde fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena clara, de complexión media, de cabello color negro, de edad aproximada 45 años, de estatura aproximada 1.65 mts, el cual omitió dar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la C. Sonia Gordillo Morales, en respuesta expreso que no conoce a esta persona que busco, que no reconoce el nombre de entre los vecinos, a lo que le solicite



que me recibiera citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que manifestó que no podría aceptar recibir este documento, ya que no conoce a la persona y sería meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a nombre de la C. Sonia Gordillo Morales.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Sonia Gordillo Morales, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Número 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú Tercero López
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

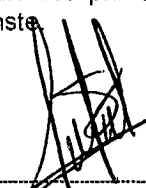
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/007/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: EMENF/JEA/U/005/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SONIA GORDILLO MORALES
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 3 DE MAYO MANZANA 15 LOTE 3 S/N, CL BELLA VISTA, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	401/1S/2016
NO. DEL CRÉDITO:	21/2016
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$1,461.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:30 horas del día 13 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 de Marzo de 2023 al 28 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Sonia Gordillo Morales, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/005/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; consta


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 01 DE FEBRERO DE 2023.

FOLIO: EMENF/JEA/U/005/2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	SONIA GORDILLO MORALES
DOMICILIO FISCAL:	CALLE 3 DE MAYO MANZANA 15 LOTE 3 S/N, CL BELLA VISTA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO:	401/1S/2016
NO. DE LA MULTA:	21/2016
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$1,461.00
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES CON RESIDENCIA EN MAZATAN, CHIAPAS.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES CON RESIDENCIA EN MAZATAN, CHIAPAS.	20	103.74	\$ 2,074.80
SUB TOTAL			\$ 2,074.80
GASTOS DE EJECUCION			\$ 370.00
GRAN TOTAL			\$2,444.80

(DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 21/2016, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCION DE EJECUCION FISCAL
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

QUE EL 10 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$103.74 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,153.70 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$37,844.40 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.